



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible informe los siguientes puntos;

1. Si se ha creado el Registro de Paisajes Protegidos y Espacios Verdes de Interés Provincial, según lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 12704.
2. En caso de respuesta afirmativa al punto anterior, detallar los sitios registrados y ubicación de los mismos.
3. Si los sitios registrados como Paisajes protegidos y Espacios verdes provinciales poseen Plan de Manejo que deberían confeccionar los municipios o la propia provincia.
4. Si se ha constituido el Comité de Gestión de los Paisajes Protegidos según lo dispone el artículo 5 de la Ley 12.704
5. Si la Ley 12756 que designa Paisaje Protegido de Interés Provincial a las Islas Santiago y Paulino ubicadas en los Partidos de Ensenada y Berisso respectivamente ha sido reglamentada
6. En caso de respuesta negativa al punto anterior, detallar los motivos por los cuales no se concretó su reglamentación.
7. Si los municipios de Ensenada y Berisso han confeccionado el correspondiente Plan de Manejo para las Islas Santiago y Paulino,
8. Si se ha conformado el Comité de Gestión para las islas Santiago y Paulino.
9. En caso de respuesta negativa al punto anterior, informar si desde el OPDS se ha intimado a los municipios responsables a regularizar la situación.
10. Acompañar cualquier otro dato de interés pertinente al tema en cuestión.

Ing. JUAN C. COCINO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto surge como inquietud de reclamos y preocupación manifestada por distintas organizaciones no gubernamentales vinculadas a garantizar la gestión de políticas ambientales en la región capital de la provincia

En este sentido, la Ley Provincial 12704 regula las condiciones para la "Declaración de los Paisajes Protegidos de interés provincial o Espacios Verdes de interés provincial" con la finalidad de protegerlos y conservarlos.

Ante la vigencia de la mencionada norma con su respectivo Decreto reglamentario es necesario tomar conocimiento sobre los avances que se han logrado y el cumplimiento de la misma, por parte no solo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, sino también de las administraciones municipales donde están situadas.

El propio Decreto reglamentario de la ley 12704 establece en el artículo 5º, punto 5.1., la conformación de un Comité de Gestión de los Paisajes Protegidos, que estará integrado por representantes de organismos provinciales con competencia en la materia, autoridades locales y representantes de instituciones y entidades de la comunidad con interés sobre el tema, según se considere conveniente en cada caso, estableciéndose en el mismo Decreto las funciones del mencionado Comité de Gestión.

Es sumamente necesario que como legisladores de esta Región tomemos conocimiento del cuadro de situación en cuanto a los planes de manejo que deberían poseer las Islas Santiago y Paulino, no sólo por las pérdidas que se están evidenciando ante la falta de control y gestión de las áreas municipales correspondientes, sino también en cuanto a la planificación ambiental que debería existir, considerando que estamos hablando de un área ambiental sensible para no sólo los municipios donde están situados, sino para la Región Todo ello, atento que el sitio se caracteriza por el humedal ribereño y la rica biodiversidad que presenta.



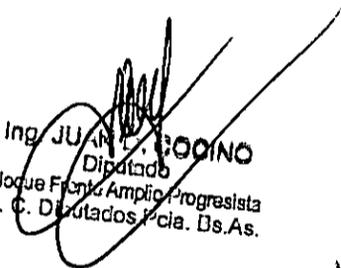
Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

Entendemos fundamental en base a las respuestas que obtendremos del presente proyecto, que el organismo provincial regulador de la normativa exija a los municipios responsables a trabajar en la construcción de un Plan de manejo basado en los lineamientos del decreto Reglamentario para lograr una gestión ambientalmente sustentable y evitar la degradación del lugar.

Estos sitios, no debemos olvidar, que al ser reconocidos como importantes humedales costeros, como hemos mencionado anteriormente, se deben resguardar ante el aporte ambiental que nos brinda, más aún si tenemos en cuenta la presencia del polo Petroquímico y el valor paisajístico que brinda para la zona.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a los legisladores que nos acompañen con su voto afirmativo.


Ing. JUAN L. ROCINO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.